

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **FANNY RUGELES (SUBRED NORTE)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1908982018**

**EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta_____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido_____
No hay quien reciba la comunicación. X _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **1908982018**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **19 de septiembre de 2018, a las 7:00 am.**



**LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **25 de septiembre de 2018, a las 4:30 pm.**



**LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUIS
Jno: 12440: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Dest: SUBRED NORTE INTEGRADA DE SERVICIOS DE
Asun: RESPUESTA
Fecha: 22/08/2018 09:50 AM Fol: 2 Anx: 0
Cod: SAL-77421 NPA: ENI-33804 77421

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá D.C.

Doctora

FANNY LUCIA RUGELES DE HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

Trabajadora Social

Dirección: Diagonal 34 # 5 - 43

Código Postal: 110311

Teléfono: 6767940 Ext 256 – Cel.: 3104694367

Ciudad



REMITENTE

Nombre/ Razon Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRAC
Direccion CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad BOGOTA D.C.

Departamento BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG200775280CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social
SUBRED NORTE INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD FANNY
Direccion DG 34 5 43

Ciudad BOGOTA D.C.

Departamento BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311174

Fecha Pre-Admisión:
22/08/2018 14:12:20

Mejoramos la vida de Bogotá D.C. con el
mejor servicio social para todos

Objeto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social
Referencia: Requerimiento No. 1908982018 - Radicado ENT. 33804 del 30/07/2018
Radicado Subred Norte No. 20181500165161 del 24/07/2018

Le brinda un cordial saludo.

Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, relacionada con el caso de la señora **Margarita de Jesús Cepeda Granados** identificada C.C. No. 23.586.984, en los siguientes términos.

En la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SI-RE- de la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha constatado la participación de la señora en los servicios sociales de esta entidad así:

FECHA	ESTADO	SERVICIO SOCIAL	PROYECTO
Desde el 07 de mayo de	En Atención	Del apoyo económico tipo B, entregado por el servicio social "Apoyos para la seguridad económica" en la Subdirección Local para la	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link de evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

FECHA	ESTADO	SERVICIO SOCIAL	PROYECTO
2001		Integración Social de Engativá.	
Desde el 30 de julio de 2018	Solicitante	"Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección"	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

El servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" está dirigido a personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo; que habitan en Bogotá D.C; que no perciben pensión, ingresos o subsidios económicos; que no son cotizantes del Sistema General de Seguridad Social; y que manifiestan voluntariamente el deseo de ingresar al servicio. Se ofrece de forma continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano.

En verificación realizada de los documentos allegados a la Subdirección para la Vejez, se identificó que faltan los siguientes:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad de la persona mayor.
- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses) que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Por tal razón, es necesario radicar los documentos solicitados en la diagonal 44 N° 69-04 (CPS Bosque Popular / La Casita - Equipo Técnico de Validación).

En este sentido, el caso continuará en seguimiento durante un mes hasta que por parte del Equipo Técnico de validación se hayan recibido los documentos solicitados, con el fin de dar continuidad al asunto. En caso contrario, de no allegarse el documento solicitado se procederá de acuerdo con lo establecido en la: "...Ley 1755 de 2015 en el **Artículo 17. – Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requiera al peticionario en diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivara el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento, y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales..."

Posteriormente, la solicitud será presentada en la Mesa Técnica de Estudio de Caso que revisará el concepto técnico establecido en la visita institucional y analizará y validará el cumplimiento de los criterios de Focalización, Priorización, Egreso y Restricciones para el servicio Centro de Protección Social - CPS, establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Es importante mencionar que dependiendo del resultado del análisis que realice la Mesa Técnica de Estudio de Caso y si esta instancia llegara a aceptar su ingreso al servicio social, la asignación de un cupo en un Centro de Protección Social sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de espera de personas mayores cuyo orden se debe seguir rigurosamente, el cual podrá variar en los casos en que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización de conformidad con lo establecido en la Resolución enunciada anteriormente.

De otra parte, se aclara que en caso de asignarse el cupo en el Centro de Protección que corresponda, la persona mayor no continuará como participante del apoyo económico tipo B, en razón a que no es posible presentar simultaneidad entre los servicios sociales "Apoyos

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97.97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

para la seguridad económica” y “Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección”, de conformidad con lo establecido en la citada Resolución.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Copia: Equipo de Asistencia Técnica, y Validación de Condiciones. Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 – 04.

Subdirección Local de Engativá. - Carrera 78 # 69 A 57 Barrio Santa Helenita Tel: 2524855 - Proyecto 1099 - “Envejecimiento digno, activo y feliz”

Proyectó: Johanna Mora- Profesional Subdirección para la Vejez

Revisó y Ajustó: Gladys Teresa Botello Torres – Abogada Subdirección para la Vejez *93*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : **UAC CENTRO**
 Orden de servicio : **10348169**

Fecha Pre-Admisión: **22/08/2018 14:12:20**

YG200776280C0

1111
757

Valores Remitente Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-77421
Ciudad: BOGOTA D.C.
NIT/C.GIT: E890999061
Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

- Refusado
- NE No existe
- NR No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada

- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apatado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: (SUBRED NORTE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD) FANNY LUCIA RUGELES DE HERNANDEZ
Dirección: DG 34 5 43
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311174
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111757

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Alejandro Herrera
 C.C. Tel: **23 AGO 2018**

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumetrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *No pertenece a la dirección*
Observaciones del cliente: *(SUB) DIRECCION PARA LA VEJEZ establecida en el documento*

Fecha de entrega: **23 AGO 2018**
Distribuidor:
C.C.: **CC. 1.130.605.265**
Gestión de entrega:
 1er 2do

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111757YG200776280C0